

Número de Expediente: 

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS  
DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE  
DE LA JUNTA MONETARIA**




SEILO DE RECIBIDO

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre completo:</b> SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN DE CÁRDENAS			
<b>Edad:</b> 56	<b>Nacionalidad:</b> guatemalteca	<b>Profesión:</b> ABOGADA Y NOTARIA	<b>DPI:</b> 1930665720101
<b>Teléfono domiciliar:</b>	<b>Celular:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

**Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:**

		Folio
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	1
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	3
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	4
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	5
5	Constancia de colegiado activo.	14
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	15
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	16
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	17
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	18
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	19

Número de Expediente:  

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	20
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	21
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	22
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: <a href="http://www.banquat.gob.gt">www.banquat.gob.gt</a>	23
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: <a href="http://www.banquat.gob.gt">www.banquat.gob.gt</a>	26
Número de folios presentados:		32

**NOTA:**

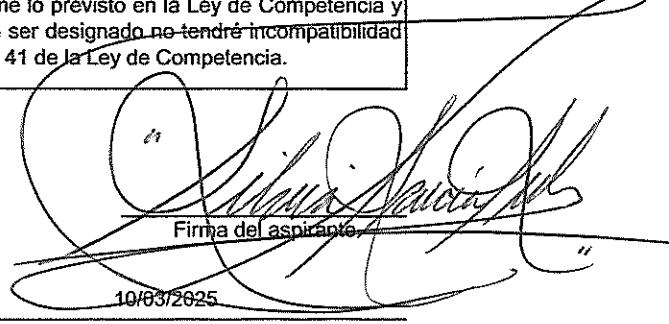
Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

**DECLARO:**

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendrá incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.

  
Firma del aspirante

10/03/2025

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

## Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de  
Guatemala, Departamento de Guatemala,  
CERTIFICA

que con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en la partida 1096, folio 205  
del libro 59-Z5, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA,  
quedó inscrito el Nacimiento de:

- Silvia Janeth , García Guzmán -

Nombres y Apellidos del Inscrito

### Datos del Inscrito



1930665720101

Documento de Identificación

Dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Femenino

Sexo

### Datos de la Madre

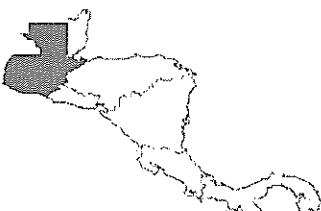
- Leonor , Guzmán Véliz -

Fotografía  
no  
disponible

Fotografía  
no  
disponible

### Datos del Padre

- Roberto , García Zambrano -



Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Salamá, Baja Verapaz

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

ésta capital

Lugar de Origen

Lugar de Origen



**Observaciones**

"A"

Silvia Janeth García Guzmán y Silvia Judith García Guzman. Corresponden é identifican a la inscrita en el acta del fondo. Ver Acta No. 85. F. 210 Libro No. 2.- Guat. 30-Sep. 1986.-

"B"

La inscrita en el acta del fondo contrajo matrimonio en esta ciudad el 7 de junio del 2003. con Gustavo Adolfo Cardenas Diaz. Ver folio 20 T. 55 doc. Guate. 7 de Julio del 2003.-.

Extendida el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licenciado Edras Salomon , García Soto



REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

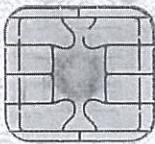
Este certificado fue impreso en papel bond el día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA  
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación -DPI-

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

-CUI-

1930 66572 0101



1390658

002

NOMBRE:  
SILVIA  
JANETHAPELLIDO:  
GARCIA  
GUZMAN  
DE CARDENASNACIONALIDAD:  
GTMPAÍS DE NAC.:  
GTMSEXO:  
FEMENINOFECHA DE NACIMIENTO:  
18AGO1968


FIRMA



23FEB2021

**RENA**  
Registro Nacional de las Personas

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUATEMALA  
GUATEMALA

L:59-Z5 F:205 P:1096

VECINDAD:  
GUATEMALA  
GUATEMALAESTADO CIVIL:  
CASADA  
FECHA DE VENCIMIENTO:  
22FEB2031NÚMERO DE SERIE:  
0000030906150

ID GTM 19306657290101C0101<<<195  
6808183F3102226GTM<<9639316578  
GARCIA<<SILVIA<<<<<<<<<<<<



En la ciudad de Guatemala el uno de marzo del año dos mil veinticinco, como notario doy fe que la presente hoja de fotocopia impresa de un solo lado es auténtica por haber sido tomada el día de hoy en mi presencia directamente del documento original que reproduce. En fe de lo cual firmo y sello.

POR MI Y ANTE MI:



GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS DÍAZ  
Abogado y Notario



HOJA NUMERO 1DE 8

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



GUSTAVO ADOLFO CARDENAS DIAZ  
Abogado y Notario

Por cuanto:

La Señorita

## Silvia Janeth García Guzmán

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## Abogada

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la

### Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores  
y preeminencias debidos.

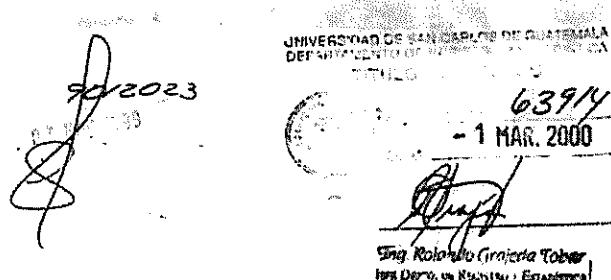
Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de septiembre  
del año de mil novecientos noventa y nueve.

0220 - 04 - 99

Decano

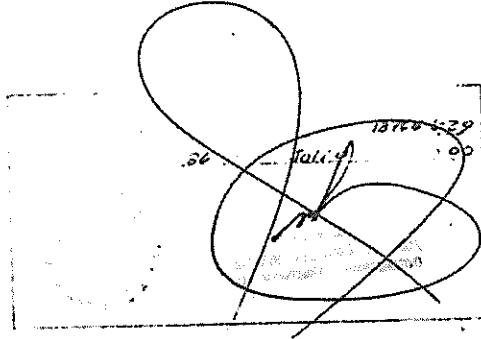
Secretario de la Universidad

3/53



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
OFICINA TRIBUTARIA GUATEMALA  
UNIDAD DE GESTION Y RECAUDACION

Impuesto del T. 1000  
U. 12  
De fecha: 12/12/2000  
Declarante: 3  
Guatemala.




**CGC-D-SAC-CONSTANCIA-04-2021**
GUSTAVO ADOLFO CARDENAS DIAZ

Abogado y Notario

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ**

Por este medio se hace constar que: El Título de **ABOGADA** , emitido por el establecimiento, **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** a nombre de **SILVIA JANETH GARCÍA GUZMAN** se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con los siguientes datos:

**FOLIO:** **393**

**LIBRO:** **L-29**

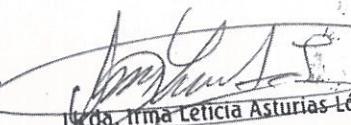
**NÚMERO DE REGISTRO DEL TITULO:** **13765**

**FECHA REGISTRO:** **26/07/2000**

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan se extiende la presente constancia en una hoja de papel bond tamaño carta con el membrete de la Institución, a los Dieciséis días del mes de Febrero de dos mil Veintiuno.

Vo.Bo.

  
**Maria Esmeralda López Salazar**  
 Receptor / Registrador  
 Delegación Departamental de Sacatepéquez  
 GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
 

  
**Leticia Asturias López**  
 Jefe Administrativo Departamental  
 Contraloría General De Cuentas  
 Delegación Sacatepéquez  
 GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
 

DE 8  
**La Universidad de San Carlos**  
**de Guatemala**



*G*  
 GUSTAVO ADOLFO CARDENAS DIAZ  
 Abogado y Notario

Por cuanto:

La Señorita

**Silvia Janeth García Guzmán**

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

**Notaria**

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con  
 los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de septiembre  
 del año de mil novecientos noventa y nueve.

0228 - 04 - 99

*J. Pérez*  
 Rector

*J. Pérez*  
 Decano

*J. Pérez*  
 Secretario de la Universidad



5002623

63915

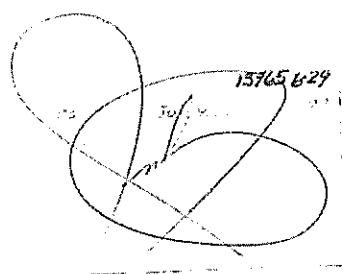
*Alvaro*

5004 R. 12.000.000  
COPA DE COLOMBIA 1992

MINISTERIO DE ADMINISTRACION DE ESTADOS  
DEPARTAMENTO DE COLOMBIA  
ESTADO DE COLOMBIA - 1992

100000  
Banc  
26-07-2000  
37-92  
26-07-2000

13765 624





8

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS DÍAZ  
Abogado y Notario

CGC-D-SAC-CONSTANCIA-05-2021  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ

Por este medio se hace constar que: El Título de NOTARIA , emitido por el establecimiento, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA a nombre de SILVIA JANETH GARCÍA GUZMAN se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con los siguientes datos:

FOLIO: 393

LIBRO: L-29

NÚMERO DE REGISTRO DEL TÍTULO: 13766

FECHA REGISTRO: 26/07/2000

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan se extiende la presente constancia en una hoja de papel bond tamaño carta con el membrete de la Institución, a los Dieciséis días del mes de Febrero de dos mil Veintiuno.

Marta Esmeralda Loaiza Salazar  
Receptor / Registrador  
Delegación Departamental de Sacatepéquez

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ

ENCARGADA DE TÍTULOS

V.O.Bo.

Lidia. Leticia Asturias López  
Jefe Administrativo Departamental  
Contraloría General De Cuentas  
Delegación Sacatepéquez

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
JEFE ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL  
Guatemala, Sacatepéquez

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



GUSTAVO ADOLFO CARDENAS DIAZ  
Abogado y Notario

Por cuanto:

La Señorita

## Silvia Janeth García Guzmán

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

### Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminencias  
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de septiembre  
del año de mil novecientos noventa y nueve.

0228 - 04 - 99

Decano

Rector

Secretaría de la Universidad

5753

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

TRAMO REGISTRADO



639/3

1 MAR 2000

*Alvaro*  
Fdo. Rolando Graciela Tobar  
Fdo. Director Asistente Académico

PRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN TRIBUTARIA GUATEMALA  
UNIDAD DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Impuesto del Timbre de Q.

Impresión

De fecha:

Decreto:

Guatemala,

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

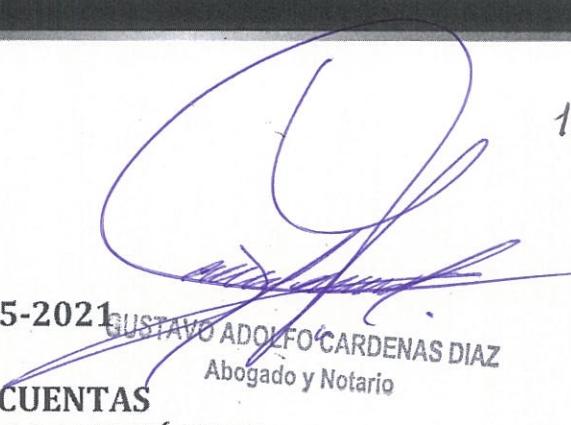
10/02/00

10/02/00

10/02/00

10/02/00

CGC-D-SAC-CONSTANCIA-05-2021



GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS DÍAZ  
Abogado y Notario

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ

Por este medio se hace constar que: El Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**, emitido por el establecimiento, **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** a nombre de **SILVIA JANETH GARCÍA GUZMAN** se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con los siguientes datos:

FOLIO: 393

LIBRO: L-29

NÚMERO DE REGISTRO DEL TITULO: 13764

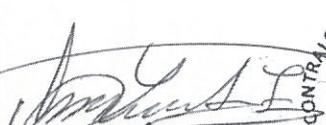
FECHA REGISTRO: 26/07/2000

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan se extiende la presente constancia en una hoja de papel bond tamaño carta con el membrete de la Institución, a los Dieciséis días del mes de Febrero de dos mil Veintiuno.

Vo.Bo.

  
 María Esmeralda Loaiza Salazar  
 Receptor / Registrador  
 Delegación Departamental de Sacatepéquez

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ  
ENCARGADA DE TÍTULOS

  
 Lida. Irma Leticia Asturias López  
 Jefe Administrativo Departamental  
 Contraloría General De Cuentas  
 Delegación Sacatepéquez

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTAL  
Jefe Administrativo  
Contraloría General De Cuentas  
Delegación Sacatepéquez

HOJA NUMERO 7

DE 8

**S**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA  
Edificio de Recursos Educativos - Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, Centroamérica  
Horas de oficina: de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 - Teléfono 2418-8000

No. **24796**

**CICLO ACADÉMICO**

Constancia para inscripción de estudiantes que han cerrado currícula y están pendientes de exámenes Generales (Privado o Público, Ejercicio Profesional Supervisado EPS, o Examen Especial).

Estudiante: GARCIA GUZMAN, SILVIA JANETH Carné No.: 100008741

Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Carrera: MAESTRÍA EN DERECHO MERCANTIL Y COMPETITIVIDAD

La Secretaría de esta Unidad Académica autoriza la inscripción del estudiante nombrado quién cerró currícula con

fecha 30 de JUNIO de 2003

Realizo su Examen General Privado (o Ejercicio Profesional Supervisado EPS) con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y pendiente el Examen.

Guatemala, 15 de ENERO de 2025



(SELLO)

DIRECTOR

GUSTAVO ADOLFO CARDENAS DIAZ  
Abogado y Notario

11

HOJA NUMERO 8  
DE 8



## Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

3a. Avenida 9-00 Zona 2, 01002 Interior Finca El Zapote  
Guatemala, Guatemala, C.A.  
Apartado Postal 1811  
PBX. (502) 2289 1421 FAX: (502) 2288 4040

DIRECCIÓN DE  
DOCTORADO EN DERECHO

CONSTANCIA No. DD-011-08

*GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS DÍAZ*  
Abogado y Notario

12

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE DOCTORADO EN DERECHO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE  
LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA: —

HACE CONSTAR:

Que el (la) Licenciada (a) **SILVIA JANETH GARCÍA GUZMAN**, cerró  
pensum de Doctorado en Derecho en el año dos mil siete, quien se identifica  
con el carné número cero cincuenta y dos guión cero seis guión cuatro mil  
doscientos treinta y dos (052-06-4232).

Y para los usos y efectos legales que al interesado (a) convengan, extiendo,  
firmo y sello la presente constancia el día veintiséis de marzo del año dos  
mil ocho. —

*VLADIMIR OSMAN AGUILAR GUERRA*  
DR. VLADIMIR OSMAN AGUILAR GUERRA  
DIRECTOR



En la ciudad de Guatemala el dos de marzo del año dos mil veinticinco, como notario doy fe: que las ocho (8) hojas de fotocopia que anteceden, reveladas en su anverso y reverso y únicamente en su anverso, son auténticas por haber sido tomadas en mi presencia directamente de sus originales a los que reproducen fiel y exactamente y que consisten en los títulos profesionales de abogada, notaria y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, con sus registros correspondientes, con los que se acredita el grado académico de la Licenciada Silvia Janeth García Guzmán, así como constancia de cierre de pensum de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad y constancia de cierre de pensum del Doctorado en Derecho. En fé de lo cual firmo y sello las hojas de fotocopia que legalizo y la presente. DOY FE.

POR MI Y ANTE MI:



GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS DÍAZ  
Abogado y Notario





# *Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



**SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN**

**ABOGADA Y NOTARIA**

COLEGIADO No. 6053

Desde el: 18/09/1999, con cuotas canceladas al 31/12/2025, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2026



*[Handwritten signature]*

Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 214159\_2025, emitida el: 03/01/2025



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

15

14284\_2025

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN COLEGIADO No: 6,053** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el veintisiete de febrero de 2025.

  
Firmado digitalmente por: 162845970101 LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS (N: 072601101769) y fecha: 27/02/2025 10:20:05  
**LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

  
Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo  
Secretaria Ejecutiva





**ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.  
P2025-7719338

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE  
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada
<b>SILVIA JANETH 'GARCÍA' 'GUZMÁN' 'CARDENAS'</b>			

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

**DPI NUMERO 1930 66572 0101**

**\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\***

Fecha de Emisión: 02/01/2025  
 Vigencia: Válida hasta 01/07/2025  
 Fecha de Nacimiento: 18/08/1968  
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

**DIRECTOR**

Unidad de Antecedentes Penales  
nEMDi4dFNViELrGs0Z5ymA==

Operador: OREYES

3985CBF48D46AFA50165AFAC9B78DF0E

Solicitud No. S2024-7869780

Solicitante: SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN

Llave: 20250101048865

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:  
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4  
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de  
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 02 de enero del 2025  
\*\*\*\*\* Ultima línea \*\*\*\*\*

Digitally signed by  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Date: 2025.01.02  
09:16:49 CST  
Reason: Constancia de Carentia de  
Antecedentes Penales  
Electrónicos (CAPE)  
Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>

AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCIÓN N° BLU/011473 CLAS: 11109-20000-S-10-2009 DEL 19-11-2009

BOLETA N°. **4012901**

DIRECCION GENERAL  
POLICIA NACIONAL CIVIL

CERTIFICA

Comprobante N°. 46419080 -4012901

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

**SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN de CARDENAS**

Órgano Verificador:  
**801250128**  
<https://policiales.mg.gob.gt>

FORMA MG-DGPNC-SOC-SV  
SERIE C

Número de Documento de Identificación **1930685720101**

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES **NO**

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el

**27 de Febrero del 2025**

Valido por **siete meses**

Fecha/Hora Recepción: **2025-02-27 10:13:51-06**  
Fecha /Hora Emisión: **2025-02-27 10:13:51-06**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -  
GUATEMALA, C.A.



No. Gestión: 1034400

Correlativo: 408320

## CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 2237521K

NOMBRE: SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN DE CARDENAS

CUI: 1930665720101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

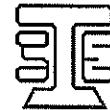
Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 26 días del mes de Febrero de 2025.

202283-BADEEAA--1024598

### Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedará sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



## Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3023834 a nombre de: SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN con documento personal de identificación número: 1930665720101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

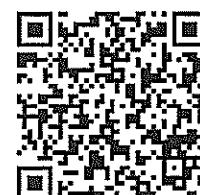
A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 27 de Febrero del año 2025.

Firmado digitalmente por: CATALIN  
DOMINGA TORRES ESCOBAR  
Fecha: 27/02/2025 08:45:00  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA  
ARGUETA GONZALEZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS  
Fecha: 27/02/2025 08:45:00  
Razón: Certificación de Goce de Derechos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL  
SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 27/02/2025 08:45:00  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

CVE: cacf361-1c7a-25b8-de11-4f42181825e





20

# Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3023834 a nombre de: SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN con documento personal de identificación número: 1930665720101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 27 de Febrero del año 2025.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR  
Fecha: 27/02/2025 08:45:32  
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS  
Fecha: 27/02/2025 08:45:32  
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 27/02/2025 08:45:32  
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: c07a00e-34fe-8135-7626-8e2188cda14a

 SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<b>Solvencia Fiscal</b> <b>SAT-1521 Documento No. 10534123184</b> Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a <a href="http://www.declaraguate.gt">www.declaraguate.gt</a> , opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45756061471 y el Número de Acceso 225412280.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN DE CARDENAS, con Número de Identificación Tributaria 2237521-K y con actividad económica registrada Actividades de la administración pública en general, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 13/02/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria



En la ciudad de Guatemala, el uno de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, Yo, el infrascrito Notario, encontrándome constituido en mi oficina profesional ubicada en la quince avenida cinco guion cuarenta y cuatro de la zona uno, soy requerido por la Licenciada SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN de CÁRDENAS, de cincuenta y seis años, casada, guatemalteca, abogada y notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número un mil novecientos treinta espacio sesenta y seis mil quinientos setenta y dos espacio cero ciento uno (1930 66572 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, documento que me pone a la vista y se le devuelve en el acto; para hacer constar los hechos y circunstancias que a continuación se indican, procediéndose para el efecto de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Manifiesta la requirente ser de los datos personales de identificación al inicio indicados. **SEGUNDO:** Habiendo sido previamente impuesta la requirente de lo relativo a las penas del delito de Perjurio, de lo cual queda debidamente enterada, **BAJO SOLEMNE JURAMENTO DECLARA:** Que no se encuentra comprendida en los casos de impedimentos establecidos en los artículos treinta y seis de la Ley de Competencia y dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Como notario, doy fe: a) de todo lo anteriormente expuesto en la presente acta; y b) que tuve a la vista el documento con el que se identificó la requirente. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la cual se encuentra contenida en esta única hoja de papel bond la cual es leída íntegramente por la requirente, quien impuesta de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Notario que autoriza.

ANTE MI:

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS DÍAZ  
Abogado y Notario

**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES,  
TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

**HOJA DE VIDA**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre completo: Silvia Janeth García Guzmán de Cárdenas  
Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de Guatemala, 18 de agosto 1968  
Edad: 56  
Código Único de Identificación (CUI): 1930665720101  
Estado civil: casada  
Nacionalidad: guatemalteca  
Profesión: Abogada y Notaria  
Colegiado: 6,053  
Dirección:  
Correo electrónico:  
Teléfono domiciliar:  
Celular:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Título obtenido: Pensun cerrado Doctorado en Derecho  
Doctorado: Nombre de establecimiento: Universidad Mariano Gálvez  
Año de graduación:

Título obtenido: Pensun cerrado Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad  
Maestría: Nombre de establecimiento: Universidad de San Carlos de Guatemala  
Año de graduación:

Título obtenido: Abogada y Notaria  
Licenciatura: Nombre de establecimiento: Universidad de San Carlos de Guatemala  
Año de graduación: 1999

**CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:**

Nombre de la certificación  
y/o curso:

Institución:

Año:

**MÉRITOS ACADÉMICOS:**

Distinción, Beca, Premio o  
reconocimiento recibido: Reconocimiento del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Lugar y fecha: Guatemala, 19 de septiembre del 2024

Motivo: 25 Años de Ejercicio Profesional

**EXPERIENCIA LABORAL:**

Entidad o institución en la  
que labora o laboró  
recientemente: 1. Actualmente presto mis servicios profesionales como Asesora Profesional en la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (contrato 029).  
2. Ministerio Público.

Fecha inicio: 02/07/2004 Fecha fin: 27/05/2024

Cargo desempeñado: Fiscal Regional de la Coordinación Nacional.

Funciones realizadas: Investigación de denuncias y coordinación administrativa de agencias fiscales.

Motivo del retiro (en su  
caso): Por jubilación

**EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:**

Universidad:

Cátedra:

Grado académico:

**EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:**

Institución:

Conferencia impartida: Fecha:

País:

## A N E X O

### **I. Especializaciones:**

1. Postgrado de Actualización en Derecho Mercantil Penal, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado y el Instituto de Derecho Mercantil. (2018)
2. Diplomado de Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 4ta. Ed. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional (2022)
3. Diplomado interinstitucional “Buena Gobernanza para una cultura de Transparencia” para propiciar la Cultura de Transparencia, Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción e Impunidad. (2022)
4. Congreso Jurídico Internacional de la Gestión Colectiva de Derechos de Autor y Derechos Conexos. (2024)
5. Justicia Constitucional Europea. Universidad Mariano Gálvez (2007)
6. Nuevas Tendencias y Desafíos del Derecho Penal. Universidad de San Carlos de Guatemala. (2010)

### **II. Publicaciones**

Autora del Libro “Algunas alternativas para combatir la actividad delictiva de la Sociedad Anónima” (2024).

## PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

### FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, deberá ser presentado por medio de resumen ejecutivo, contenido en un máximo de cinco páginas, conforme el formato siguiente:

**Nombre completo:**

SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN DE CÁRDENAS

#### 1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Todo plan de trabajo deberá tener presente que las políticas públicas comprenden un conjunto de objetivos, decisiones y acciones tendientes a solucionar los problemas que en un momento dado la sociedad y el propio gobierno consideran prioritarios.

Considero que en materia de competencia, las políticas públicas deben comprender aquellas medidas que los gobiernos están obligados a implementar para promover y defender la libre competencia en los mercados. Su objetivo principal deberá ser el impedir las prácticas anticompetitivas, promover el bienestar de los consumidores y aumentar la capacidad de elección en el mercado. Podría agregarse que el objetivo subyacente deberá ser crear y mantener mercados competitivos que beneficien a los consumidores, fomenten la innovación e impulsen el crecimiento económico.

La Superintendencia de Competencia, actuando al amparo de sus funciones legales, deberá realizar todas las acciones necesarias para la promoción de un mayor grado de competencia en los mercados y para la defensa de los mismos.

En tal sentido, serán objetivos de las políticas y programas de competencia:

- a) Garantizar que no hayan barreras innecesarias para que las empresas entren al mercado;
- b) Evitar que la concentración del mercado cause pérdidas económicas;
- c) Sancionar fraudes, conductas engañosas y colusión entre proveedores;
- d) Promover el derecho a la competencia;
- e) Garantizar que haya variedad de oferentes y demandantes.

Las políticas de competencia son importantes, por las razones siguientes: a) evitan que el mercado sea controlado por monopolios; b) permiten que los consumidores tengan más opciones; y c) evitan que los monopolios aumenten los precios y disminuyan la calidad de los productos.

A mi criterio, en el campo estrictamente normativo (legal) de competencia, la Superintendencia de Competencia debiera formular políticas y programas en temas relativos, por ejemplo, a la positividad de la ley de competencia, a las sanciones legales efectivas, a las normas que garanticen la transparencia, a los mecanismos para revisar periódicamente las normas...

Resulta fundamental el correcto entendimiento de los límites que la legislación de competencia establece para el comportamiento empresarial, no solo para reducir el riesgo de sanciones, sino para explotar al máximo los instrumentos de participación legítima en los mercados de las empresas.

## 2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

El comportamiento anticompetitivo implica acciones por parte de un agente económico para limitar, restringir o eliminar la competencia en un mercado, generalmente para obtener una ventaja injusta, aumentar la participación o dominar el mercado.

Las prácticas anticompetitivas incluyen actividades como fijación de precios, boicots grupales y contratos de exclusividad o reglas de asociación comercial. Se reconocen dos tipos principales de actos anticompetitivos en que pueden incurrir los agentes económicos: el abuso de una posición de dominio y las prácticas colusorias horizontales (entre competidores) y verticales.

Las prácticas anticompetitivas perjudican a los consumidores al aumentar los precios, limitar las opciones y reducir la calidad. Con el tiempo van debilitando la competencia en el mercado.

El objeto de la ley de competencia (art. 1) es prevenir, investigar, combatir y sancionar las prácticas anticompetitivas. La aplicación correcta de la ley no solamente corrige y suspende la práctica anticompetitiva sino tiene un efecto disuasivo para los agentes económicos. La correcta investigación y consecuente sanción de las prácticas anticompetitivas permite imponer condiciones, suspender efectos y adopción de comportamientos positivos.

La prevención de prácticas anticompetitivas se logra mediante la promoción de la libre competencia y la sanción de aquellas prácticas que la limiten.

La prevención de las prácticas anticompetitivas puede darse mediante:

- a) La promoción de la libre competencia;
- b) Disuadiendo a los agentes de incurrir en este tipo de prácticas;
- c) Manteniendo la reserva sobre precios, estrategias y clientes;
- d) Evitando negocios entre competidores de eventos

### 3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

En mi opinión, para mejorar el funcionamiento de los mercados deben utilizarse estrategias de penetración de mercado, diversificación, alianzas estratégicas y otra.

Las estrategias de penetración de mercado podrían tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Reducción de precios;
- b) Promoción de productos;
- c) Ampliación de la distribución;
- d) Mejora de la calidad del producto o servicio;
- e) Ofrecimiento de descuentos temporales;
- f) Ofrecimiento de promociones;
- g) Programas de fidelización;
- h) Divulgación para el conocimiento de marcas

Las estrategias de diversificación podrían incluir:

- a) La integración vertical, es decir, realizar todos los procesos de la cadena productiva;
- b) La comercialización en nuevos mercados;
- c) La comercialización en mercados desconocidos.

Las estrategias de alianzas estratégicas deberían tomar en cuenta lo siguiente:

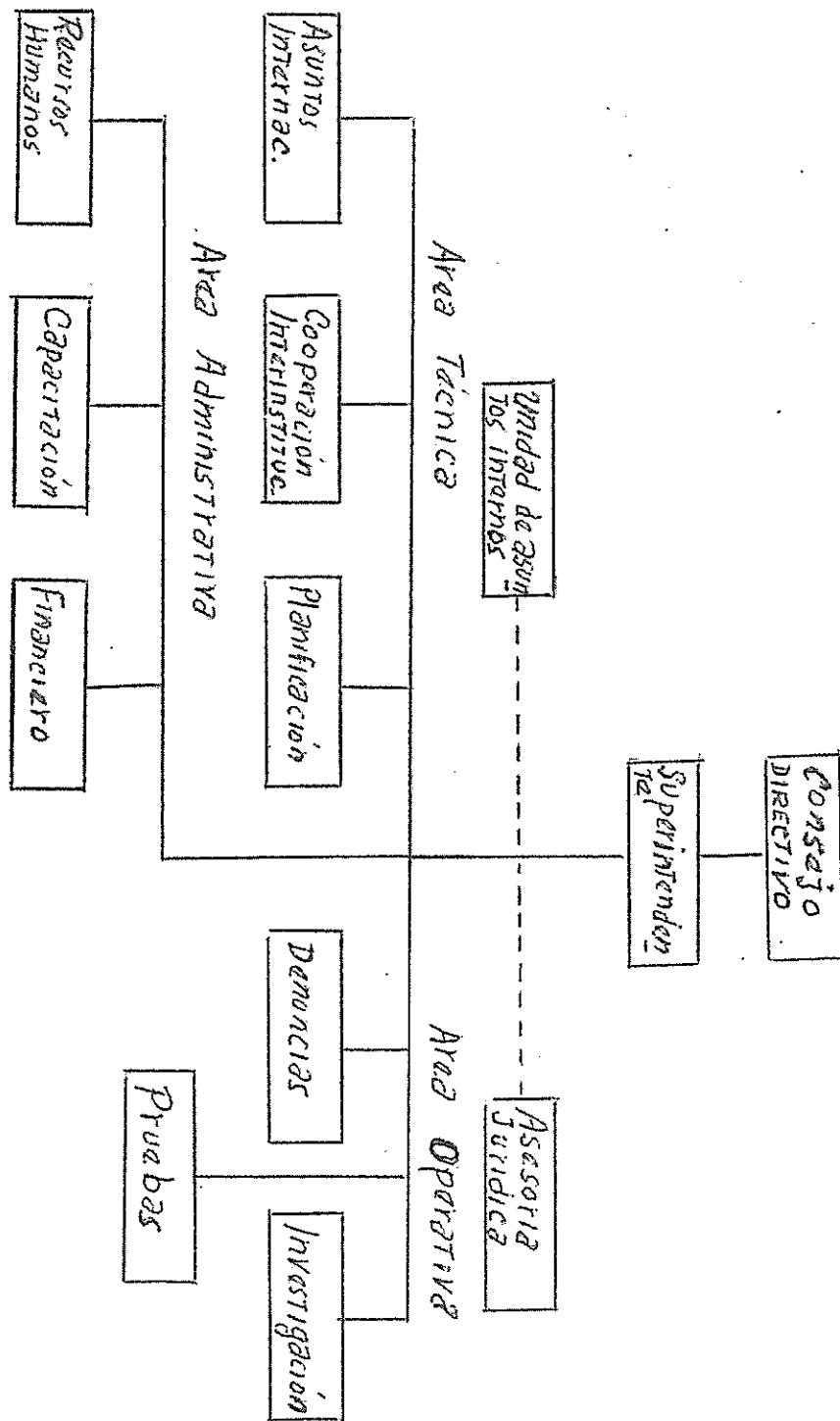
- a) El trabajo en conjunto con otras empresas, organizaciones o entidades;
- b) La reducción de riesgos y costos;
- c) El acceso a nuevos mercados o tecnologías

Otras estrategias: desarrollar productos, desarrollar mercados, mejorar la atención al cliente, ofrecer opciones de pago flexibles, imagen positiva de una marca.

#### 4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

30

Para el diseño de la estructura organizativa y administrativa de la Superintendencia de Competencia, propongo el siguiente organigrama:



**5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.**

Régimen legal: Disposiciones constitucionales y normativa ordinaria guatemalteca en materia de competencia

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en el año 1985, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Ley de Competencia, el Código de Comercio, la Ley de la Propiedad Industrial, la Ley de Protección al Consumidor, el Código Penal y otras leyes ordinarias de observancia general, contienen las disposiciones normativas y principios que regulan la libre competencia en nuestro país.

El punto de partida se encuentra regulado en el artículo 130 de la Constitución que establece la prohibición de aquellos monopolios y los privilegios que perjudiquen la economía nacional, el comercio y al consumidor. En tal sentido, la Carta Magna ordena al Estado limitar el funcionamiento de las empresas que absorban o tiendan a absorber, en perjuicio de la economía nacional, la producción en uno o más ramos industriales o de una misma actividad comercial o agropecuaria. Este precepto constitucional obliga al Estado a proteger la economía de mercado y a impedir las asociaciones que tiendan a restringir la libertad de mercado o a perjudicar a los consumidores. El precepto constitucional aludido establece que las leyes determinarán lo relativo a esta materia.

Por su parte, el artículo 119 constitucional, establece taxativa y expresamente, como obligaciones del Estado: la de promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza (inciso a); de igual manera, impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad (inciso h); y, realizar la defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos.

Una forma de limitar el funcionamiento de las prácticas excesivas puede darse mediante la eliminación de aquellos acuerdos que sean lesivos o eliminando carteles y otras situaciones que puedan generar abuso de dominio. Ahora bien, la defensa de los consumidores y la preservación de la calidad y precio de los productos puede alcanzarse mediante la regulación de la competencia entre las diferentes industrias y comerciantes participantes en los mercados, ya que los resultados favorables de la competencia se reflejan en la diversidad de bienes o servicios que se ofrecen al consumidor.

Importante es tener presente que, dentro de los derechos individuales establecidos en nuestra Constitución, el artículo 39 garantiza la propiedad privada y le otorga la libre disposición de sus bienes a toda persona. El Estado debe garantizar el ejercicio de este derecho y crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.

A su vez, el artículo 43 constitucional, reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.

En lo que respecta a la legislación ordinaria, el artículo 361 del Código de Comercio, coincidentemente con lo dispuesto por la Constitución, dispone la prohibición de los monopolios y el Código Penal, en los artículos 340 y 341, califica como delito la conducta monopolista e impone las sanciones correspondientes.

Sin duda, la base constitucional ha dado suficiente sustento a la promulgación de la Ley de Competencia, texto legal que satisface los compromisos internacionales adquiridos por Guatemala y que da cumplimiento a la obligación constitucional de promover una economía de mercado, favorecer la libre competencia y proteger los intereses económicos del consumidor.

La dispersa legislación ordinaria vigente anterior a la ley de la Competencia, resultaba insuficiente para desarrollar los preceptos constitucionales, haciendo necesaria la promulgación de la Ley específica que regulará esta materia. La Ley de Competencia conjuntamente con una adecuada política económica para el país, que incluya decisiones adecuadas que busquen evitar la concentración de bienes y medios de producción en perjuicio de los pequeños productores y del consumidor, son sin duda, instrumentos necesarios para lograr el crecimiento económico colectivo para beneficio de la economía nacional.

Guatemala, 1 de abril de 2025

LICENCIADA

SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN DE CÁRDENAS  
PRESENTE

La Junta Monetaria hace de su conocimiento que conforme el artículo 12 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, se le otorga el plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la presente fecha, para que aclare o subsane el requisito abajo indicado. Para el efecto, deberá presentar los documentos que correspondan en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la 7<sup>a</sup>. avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Secretaría de la Junta Monetaria.

No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
002-2025	SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN DE CÁRDENAS	a) Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de cualquier carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	a) La constancia presentada solo indica que no está afiliada a partidos políticos.

Atentamente,

Secretaría de la Junta Monetaria



## Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN con Código Único de Identificación 1930665720101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el dos de abril del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ  
Fecha: 02/04/2025 08:56:35  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ  
Puesto: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS  
Fecha: 02/04/2025 08:56:35  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 02/04/2025 08:56:35  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: cb36a13-bf48-5d-ec77-0a1a8a3023e4

BANCO DE GUATEMALA  
SECRETARÍA DE JUNTA MONETARIA

02 ABR. 2025

HORA 09:26 FIRMA 4423

*f*



## *Tribunal Supremo Electoral*

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

### HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3023834 a nombre de: SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN con documento personal de identificación número: 1930665720101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 2 de Abril del año 2025.



Firmado digitalmente por: MARIA  
ESPERANZA REVOLARIO MAZARIEGOS  
Fecha: 02/04/2025 08:54:42  
Razón: Certificación de Goce de Derechos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA  
ARGUETA GONZALEZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS  
Fecha: 02/04/2025 08:54:42  
Razón: Certificación de Goce de Derechos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL  
SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 02/04/2025 08:54:42  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 58b428-f58c-4efe-51d-810f73ac830f



## *Tribunal Supremo Electoral*

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3023834 a nombre de: SILVIA JANETH GARCIA GUZMAN con documento personal de identificación número: 1930665720101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 2 de Abril del año 2025.

Firmado digitalmente por: MARIA  
ESPERANZA REVOLARIO MAZARIEGOS  
Fecha: 02/04/2025 08:54:24  
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

  
Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA  
ARGUETA GONZALEZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS  
Fecha: 02/04/2025 08:54:24  
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos  
Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL  
SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 02/04/2025 08:54:24  
Razón: Certificacion de Afiliación a  
Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 2647f7-a2a-2184-ef6f-354f36c13516

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

---

**De:** Sharon Paola Tobías Mejía  
**Enviado el:** martes, 01 de abril de 2025 02:43 p.m.  
**Para:** silviagguzman  
**Asunto:** Subsanación y/o aclaración de requisitos  
**Datos adjuntos:** 002-2025 SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN DE CÁRDENAS.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	silviagguzman	
	Giovanni Paolo Vitola Mejía	Leído: 01/04/2025 02:57 p.m.
	Liza María Najera Arriola	
	Mariana Ivette Bethancourt López	Leído: 01/04/2025 02:44 p.m.

Estimado aspirante:

En virtud de su participación en el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, adjunto encontrará documento que contiene el detalle de los requisitos a subsanar o aclarar por parte de su persona. Para el efecto, se le otorga un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha del presente correo.

Guatemala, 1 de abril de 2025.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

---

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** viernes, 11 de abril de 2025 04:19 p.m.  
**Asunto:** Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC  
**Datos adjuntos:** GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** martes, 29 de abril de 2025 12:50 p.m.  
**Para:** silviagguzman29  
**Asunto:** Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC  
**Datos adjuntos:** Protocolo examen de oposición.pdf; Examen Pruebas Psicométricas.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales", en las fechas y horarios siguientes:

<b>EXAMEN PSICOMÉTRICO:</b>	<b>LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.</b>
<b>EXAMEN TÉCNICO:</b>	<b>VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.</b>

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

---

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** miércoles, 07 de mayo de 2025 01:36 p.m.  
**Para:** silviagguzman29  
**Asunto:** Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales". Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen**.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

---

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** lunes, 12 de mayo de 2025 11:08 a.m.  
**Para:** silviagguzman  
**Asunto:** Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

**Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 15 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en **dicho período de tiempo**.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

---

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** jueves, 12 de junio de 2025 01:49 p.m.  
**Para:** Silvia janeth Garcia guzman  
**Asunto:** Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt).

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**